

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos**

I.F.N° 36
25.10.99

INFORME FINANCIERO

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL INCISO FINAL
DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N° 18.591, DE 1987**
(Mensaje N° 95-341)

Artículo Único.

El artículo único del proyecto de ley tiene por objeto prorrogar por un año la vigencia de la bonificación a la mano de obra en zonas extremas establecida en el artículo 2° del decreto ley N° 3.625, que en su oportunidad reemplazó al beneficio de igual naturaleza contemplado en los artículos 10, 21 y 27 del decreto ley N° 889, de 1975.

Utilizando un criterio de base efectiva, el costo estimado del artículo único del proyecto, para los años 2000 (10 meses) y 2001 (2 meses), es el siguiente:

Año 2000	M\$ 26.670.000
Año 2001	M\$ 5.500.000
Total	M\$ 32.170.000

El financiamiento para el año 2000 se encuentra incluido en el Proyecto de Presupuesto para dicho año.

